

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

OPEE 966 /2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 966 / 2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentada, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1 - MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 60 ptos)					BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 25 ptos)										BLOQUE 3. COND ESPEC (máx 10 ptos)	TOTAL		
	a) Mism psto INCLI VA	b) Mism psto CIBER	c) Mism psto SP	d) Mism psto otr	e) Dist psto INCLI VA	e) Tí t u ni v	f) Doc t/M u	g) C. For m Sup /M e	h) Tít prop/ Mtr prop.	i) Cu rs for m	j) Direc Tesis Doc	k) TFG /TF M	l) Doc enci a	m) Tut pract curric	n) Pos cert if R3	o) Niv Vcno	p) Niv Ingl és		
	60 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	34 ptos	5 ptos	4 ptos	0,8 ptos	0,5 ptos	0 ptos	4 ptos	3 ptos		
OPEE966-2022- 640cd46163760	60 puntos					25 puntos										15 puntos	0 puntos	BLOQUE 2.2- (máx 15 ptos)	100 puntos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 19 de abril de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.